



GRUCOING
GRUPO CONSULTOR
E INGENIEROS SAS

NIT. 830.509.427-9



San José Del Guaviare, mayo 16 de 2025

OF-INTER_LOTE4-022

Señores:

INVIAS - CAMINOS COMUNITARIOS POR LA PAZ - LOTE 4

Departamento de Guaviare

Atn: Ing. Carlos German Corzo Upegui

Supervisor

Señora:

Ing. Lina María Rojas

Apoyo a la supervisión

Referencia: Contrato de interventoría No.3565, -INVIAS Guaviare- **Objeto:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 4

ASUNTO: Solicitud suspensión No. 2 al contrato de interventoría No. 3565 DE 2024

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de cesión presentada por el contratista del Contrato N.º 3565 - 2024, actualmente en curso de análisis por parte de la entidad contratante, se hace necesario adoptar medidas que garanticen la legalidad, la transparencia y la adecuada gestión del proceso contractual.

La solicitud de cesión implica un estudio riguroso de la viabilidad jurídica, técnica y financiera del posible cesionario, con el fin de asegurar que se cumplan las condiciones exigidas por el ordenamiento jurídico y por los principios que rigen la



GRUCOING
GRUPO CONSULTOR
E INGENIEROS SAS

NIT. 830.509.427-9



contratación estatal, en especial los de planeación, responsabilidad, transparencia y eficiencia.

Mientras se define la procedencia de dicha cesión y se culminan los trámites administrativos correspondientes, es indispensable suspender temporalmente la ejecución del contrato, a efectos de evitar afectaciones en la correcta ejecución contractual, prevenir posibles riesgos jurídicos y patrimoniales para la entidad, y garantizar que cualquier decisión adoptada se encuentre debidamente soportada.

En este sentido, se propone la suspensión del contrato por el término de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta correspondiente, plazo dentro del cual se prevé concluir el análisis integral de la solicitud de cesión y tomar una decisión de fondo sobre la misma.

Esta medida preventiva permite salvaguardar el interés público y asegura una actuación responsable por parte de la entidad contratante frente a una situación que puede incidir directamente en la continuidad y cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,

Ing. Luz Angela Jaramillo Diaz
Representante Legal Grupo Consultor e Ingenieros S.A.S

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CÓDIGO MEPI-MN1-IN-11-FR-2
			VERSIÓN 1
			PÁGINA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2, 3, ..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. _____
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3, ..., etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3565-2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO CONSULTOR E INGENIERO S.A.S
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:
OBJETO "INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS COMVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL O COMUNIDAD ÉTNICA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" - LOTE 4.

CONTRATO DE OBRA No. (2601-24)(2589-24)(2796-24)(2725-24)(2251-24)(2144-24)(2359-24)(2180-24)(2177-24)(2107-24)(2565-24)(2188-24)(2147-24)(2352-24)(2362-24)(2830-24)(2837-24)(2671-24)(2628-24)(2792-24)(2966-24)(2826-24)(2780-24)(2724-24)(2590-24)(2604-24)(2626-24)(3497-24)(2704-24)(2835-24)(3012-24)(3173-24)(4323-24)
CONTRATISTA DE OBRA: OAC: AGUA BONITA ALTA, LA GAITANA, TIERRA NEGRA, SAN JUAN, CAÑO RAYA BAJO

LA MARINA 1, SAN ANTONIO, PALMERAS 1, EL TABLAZO, LA REFORMA, EL DANUBIO, SAN ISIDRO II, ALTO CACHAMA, LA FLORESTA, BAJO JORDAN, EL PORVENIR, BUENA VISTA, SAN ISIDRO, CAÑO RAYA ALTO, BRISAS DEL PALMAR, ALTO JORDAN, ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL RETORNO, UNION ALTA, CAÑO MOSCO, LA ORIENTAL, EL BOQUERON, CERRO AZUL, AGUA BONITA, ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, LA LEONA, LA FUGA, Y RESGUARDO INDIGENA EL REFUGIO.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 17/10/2024
(Indicar (Día/Mes/Año))

RELACIÓN SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		27/12/2024	27/12/2024	26/02/2025	27/02/2025
	1	27/02/2025	27/02/2025	16/03/2025	17/03/2025
	2	17/03/2025	17/03/2025	12/05/2025	13/05/2025

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 2.014.395.039,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 17/05/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

La suspensión No. 2 del contrato de interventoría No. 3565 de 2024 tiene origen en la solicitud de cesión presentada por esta interventoría, motivada por situaciones administrativas y contractuales que han afectado la normal ejecución del contrato.

Como interventoría, al evidenciar limitaciones para la ejecución efectiva del objeto contractual, consideramos que la cesión del contrato representa una solución viable para garantizar la continuidad del servicio sin afectar los principios de eficacia y cumplimiento. No obstante, este proceso conlleva trámites administrativos, análisis jurídicos, técnicos y financieros por parte de la entidad contratante.

Por ello, y con el fin de preservar la legalidad, la planeación adecuada y el interés público, se propone la suspensión temporal del contrato por el término de un (1) mes, contado a partir de la firma del acta correspondiente. Esta medida busca evitar riesgos jurídicos, administrativos y técnicos mientras se adelantan los trámites asociados a la cesión solicitada, y asegurar que cualquier decisión adoptada se encuentre debidamente soportada y formalizada.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
	ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

En atención a la solicitud de cesión presentada por el contratista del Contrato N.º 3565 - 2024, actualmente en curso de análisis por parte de la entidad contratante, se hace necesario adoptar medidas que garanticen la legalidad, la transparencia y la adecuada gestión del proceso contractual.

La solicitud de cesión implica un estudio riguroso de la viabilidad jurídica, técnica y financiera del posible cesionario, con el fin de asegurar que se cumplan las condiciones exigidas por el ordenamiento jurídico y por los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de planeación, responsabilidad, transparencia y eficiencia.

Mientras se define la procedencia de dicha cesión y se culminan los trámites administrativos correspondientes, es indispensable suspender temporalmente la ejecución del contrato, a efectos de evitar afectaciones en la correcta ejecución contractual, prevenir posibles riesgos jurídicos y patrimoniales para la entidad, y garantizar que cualquier decisión adoptada se encuentre debidamente soportada.

En este sentido, se propone la suspensión del contrato por el término de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta correspondiente, plazo dentro del cual se prevé concluir el análisis integral de la solicitud de cesión y tomar una decisión de fondo sobre la misma.

Esta medida preventiva permite salvaguardar el interés público y asegura una actuación responsable por parte de la entidad contratante frente a una situación que puede incidir directamente en la continuidad y cumplimiento del objeto contractual.

- NOTAS:**
- Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
 - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituida, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que
 - El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
 - En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
 - No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO					
FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL:	16 (Día)	de	5 (Mes)	de	2025 (Año)
La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente					
FECHA DE REANUDACIÓN	16 (Día)	de	6 (Mes)	de	2025 (Año)
La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente					
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	17 (Día)	de	6 (Mes)	de	2025 (Año)
(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)					

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:


Nombre: ING LUIS ANSELMO JARAMILLO DIAZ
GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S
Interventor
Matrícula Profesional No.: 68202-328617 STD


Firma
Nombre: ING CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-250038 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.


Vo.Bo.Firma
Nombre: SANDRA MILENA ACOSTA GÓMEZ
Subgerente Caminos Comunitarios de la Paz Total
Matrícula Profesional No.: 25202-145897


Vo.Bo.Firma
Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Subdirector Vías Regionales
Matrícula Profesional No.: 25202-59853CND

Firmado
digitalmente por
ACOSTA GOMEZ
SANDRA MILENA

Firmado
digitalmente por
ACEVEDO CASTRO
OSCAR RODOLFO

RE: Solicitud de control de legalidad Convenios y contrato de interventoría Departamento de Guaviare

Desde Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>
Fecha Vie 16/05/2025 9:46 PM
Para Sandra Milena Acosta Gomez <sacosta@invias.gov.co>
CC Carlos Mauricio Contreras Perez <ccontrerasp@invias.gov.co>; Ingrid Tatiana Alvarado Muñoz <ialvarado@invias.gov.co>; Yurany Mosquera Cordoba <ymosquera@invias.gov.co>; Juan David Isaza Garzón <jisaza@invias.gov.co>; Oscar Rodolfo Acevedo Castro <oacevedo@invias.gov.co>; Lady Vanessa Lema Almario <llema@invias.gov.co>

Estimados,

Una vez revisadas las actas de suspensión, se encuentra viable jurídicamente continuar con el trámite correspondiente.

Saludos cordiales,



Carolina Pabón Silva.
Subdirectora de Gestión Contractual y
Procesos Administrativos.
Teléfono PBX: 601 9770600 Ext.1315
Calle 25G No 73b - 90
Centro Empresarial Central Point - Piso 4
Bogotá D.C - Colombia

De: Sandra Milena Acosta Gomez <sacosta@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de mayo de 2025 21:25
Para: Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>
Cc: Carlos Mauricio Contreras Perez <ccontrerasp@invias.gov.co>; Ingrid Tatiana Alvarado Muñoz <ialvarado@invias.gov.co>; Yurany Mosquera Cordoba <ymosquera@invias.gov.co>; Juan David Isaza Garzón <jisaza@invias.gov.co>; Oscar Rodolfo Acevedo Castro <oacevedo@invias.gov.co>; Lady Vanessa Lema Almario <llema@invias.gov.co>
Asunto: Solicitud de control de legalidad Convenios y contrato de interventoría Departamento de Guaviare

Buenas noches Dra. Carolina,

de manera atenta se remite para revisión y visto bueno de control de legalidad, solicitudes de suspensión de los **32** convenios y **1** contrato interventoría de la vigencia 2024 del departamento de Guaviare. los cuales relacionó a continuación:

 [Sur Occidente](#)

MODALIDAD CONTRATACIÓN	CONVENIO/ CONTRATO	ZONA	VIGENCIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA ORDEN DE INICIO	FECHA ESTIMADA REANUDACIÓN/ AMPLIACIÓN	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA TERMINACIÓN ACTUAL
---------------------------	-----------------------	------	----------	--------------	-----------	-------------	----------------------	-----------------------------	---	----------------------------------	--------------------------------

CONVENIO SOLIDARIO	2107-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	EL RETORNO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA REFORMA	2/07/2024	12/09/2024	17/06/2025	26/06/2025	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2144-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	EL RETORNO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MARINA 1	3/07/2024	6/09/2024	17/06/2025	26/06/2025	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2147-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	EL RETORNO	JUNTA E ACCIÓN COMUNAL ALTO CACHAMA	3/07/2024	11/12/2024	17/06/2025	25/06/2025	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2177-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	EL RETORNO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL TABLAZO	3/07/2024	6/09/2024	17/06/2025	26/06/2025	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2180-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	EL RETORNO	VEREDA PALMERAS 1	4/07/2024	6/09/2024	17/06/2025	26/06/2025	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2188-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	EL RETORNO	SAN ISIDRO II	5/07/2024	30/09/2024	17/06/2025	26/06/2025	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2251-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	EL RETORNO	JAC VEREDA CAÑO RAYA BAJO	8/07/2024	11/12/2024	17/06/2025	26/06/2025	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2352-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	EL RETORNO	JAC LA FLORESTA	12/07/2024	30/09/2024	17/06/2025	26/06/2025	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2359-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	EL RETORNO	JUANTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN ANTONIO	16/07/2024	6/09/2024	17/06/2025	26/06/2025	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2362-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	EL RETORNO	JAC VEREDA BAJO JORDAN	16/07/2024	30/09/2024	17/06/2025	26/052026	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2565-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	EL RETORNO	VEREDA EL DANUBIO	22/07/2024	30/09/2024	17/06/2025	26/06/2025	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2589-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	CALAMAR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNLA VEREDA LA GAITANA	23/07/2024	6/09/2024	17/06/2025	26/06/2025	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2590-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA ORIENTAL	22/07/2024	30/09/2024	17/05/2025	17/06/2025	24/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2601-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	CALAMAR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA AGUA BONITA	26/07/2024	10/10/2024	17/06/2025	26/06/2025	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2604-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL BOQUERON	23/07/2024	30/09/2024	17/06/2025	24/06/2025	23/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2626-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CERRO AZUL	24/07/2024	30/09/2024	17/06/2025	13/05/2025	24/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2628-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	EL RETORNO	JUNTA DE ACCION COMUNAL CAÑO RAYA ALTO	26/07/2024	30/09/2024	17/06/2025	26/06/2025	24/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2671-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	EL RETORNO	JAC VEREDA SAN ISIDRO I	26/07/2024	12/12/2024	17/06/2025	26/06/2025	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2704-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAS DE SAN JJOSE DEL GUAVIARE- ASOJUNTAS SAN JOSE DEL GUAVIARE	2/08/2024	11/10/2024	17/06/2025	26/06/2025	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2724-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	JAC CAÑO MOSCO	26/07/2024	9/10/2024	16/06/2025	25/06/2025	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2725-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	CALAMAR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JUAN	25/07/2024	6/09/2024	17/06/2025	26/06/2025	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2792-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	EL RETORNO	BRISAS DEL PALMAR	29/07/2024	20/12/2024	17/05/2025	25/06/2025	24/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2796-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	CALAMAR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TIERRA NEGRA	29/07/2024	27/09/2024	17/06/2025	26/06/2025	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2826-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	EL RETORNO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE EL RETORNO	31/07/2024	12/12/2024	17/06/2025	25/06/2025	24/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2830-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	EL RETORNO	JUNTA ACCIÓN COMUNAL VEREDA PORVENIR	30/07/2024	19/12/2024	17/06/2025	25/06/2025	24/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2835-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA LEONA	31/07/2024	12/12/2024	16/06/2025	25/06/2025	24/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2837-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	EL RETORNO	VEREDA BUENA VISTA	30/07/2024	30/09/2024	17/06/2025	26/06/2025	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2780-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	EL RETORNO	VEREDA UNION ALTA	29/07/2024	20/12/2024	17/06/2025	25/06/2025	25/05/2025

CONVENIO SOLIDARIO	2966-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	EL RETORNO	JAC VEREDA ALTO JORDAN	6/08/2024	20/09/2024	17/06/2025	26/06/2025	25/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	3012-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA FUGUITA	8/08/2024	12/12/2024	17/06/2025	21/06/2025	20/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	3173-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL RETIRO	14/08/2024	12/12/2024	17/06/2025	25/06/2025	24/05/2025
CONVENIO SOLIDARIO	3497-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA AGUA BONITA	3/09/2024	12/12/2024	17/06/2025	25/06/2025	24/05/2025
CONTRATO DE INTERVENTORIA	3565-2024	SUR ORIENTE	2024	GUAVIARE	NO APLICA	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	11/09/2024	17/10/2024	16/06/2025	17/06/2025	17/05/2025

Atentamente,



Sandra Milena Acosta Gómez
Subgerente Caminos Comunitarios de la Paz Total
Subdirección de Vías Regionales
sacosta@invias.gov.co
Teléfono: 3017476703
Calle 25G No. 73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co



MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VMET-031643

Fecha: 2025-05-16 22:55:17

PARA: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DE: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
1000017 DIRECCION TERRITORIAL META

Asunto: Solicitud de suspension de contrato de interventoria 3565-2024 y convenios solidarios del Departamento del Guaviare

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Interventoría No. 3565-2024, y en atención a la solicitud de cesión contractual radicada por el contratista GRUCOING S.A.S. mediante radicado No. 2025E-VUVRAZ-036553 del 7 de abril de 2024, actualmente bajo análisis por parte de la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad contratante, se considera imperativo adoptar medidas que aseguren la observancia de los principios de legalidad y transparencia, así como la adecuada gestión del presente proceso contractual. La solicitud de cesión insta la necesidad de un estudio exhaustivo de la idoneidad jurídica, técnica y financiera del potencial cesionario, análisis fundamental para garantizar el cumplimiento de las exigencias normativas y los postulados que rigen la contratación estatal, con especial énfasis en los principios de planeación, responsabilidad, transparencia y eficiencia.

En aras de salvaguardar el principio de continuidad del servicio y garantizar la adecuada revisión técnica, jurídica y administrativa de dicha solicitud, se estima procedente la suspensión temporal del Contrato de Interventoría No. 3565-2024, así como de los treinta y tres (33) convenios solidarios a los cuales se les presta acompañamiento mediante dicha interventoría. En tanto se defina la procedencia de la cesión solicitada y se agoten los trámites administrativos inherentes al caso, se estima indispensable la suspensión temporal de la ejecución del Contrato N.º 3565 - 2024 y de los treinta y tres (33) convenios solidarios cuya supervisión recae sobre el mismo. Esta medida se sugiere con el propósito de evitar cualquier afectación adversa en la correcta ejecución contractual, prevenir la materialización de posibles riesgos de índole jurídico y patrimonial para la entidad, y asegurar que cualquier determinación final se encuentre debidamente fundamentada y soportada en el análisis integral de la situación.

En consecuencia, se propone formalmente la suspensión del Contrato N.º 3565 - 2024 y de los treinta y tres (33) convenios solidarios asociados por un término de un (1) mes,

contado a partir de la suscripción de la respectiva acta. Se prevé que este lapso temporal será suficiente para la conclusión del análisis integral de la solicitud de cesión y la adopción de una decisión de fondo por parte de la administración. Esta medida cautelar salvaguarda el interés público y garantiza una actuación diligente y responsable por parte de la entidad contratante ante una circunstancia que podría incidir directamente en la continuidad y el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

CARLOS GERMAN CORZO
DIRECTOR TERIRROTRIAL META (E)